

Guía de procedimiento



This is the place for those who dare to think different

Comité:

Senado de la República de Colombia

Senado

Alto

Español

Tema A: Posible excarcelación de
gestores de paz

Tema B: El impacto de la eliminación de los
contratos de prestación de servicios en
la generación y formalización de
empleo



Mesa Directiva

Camilo Mendoza
Gimnasio Moderno
camilomf@gmoderno.co
(310) 292-1786

Gabriella De Plaza
Colegio San Mateo Apóstol
gabrielladeplaza@csma.edu.co
3006002239

Centro de crisis

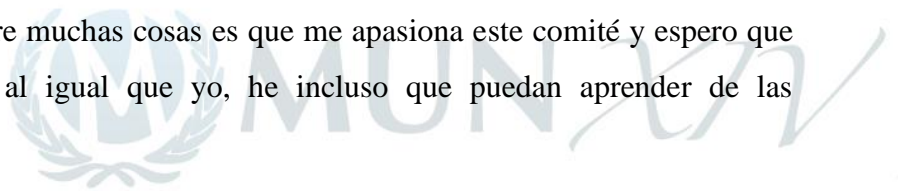
Esteban Aranguren
Gimnasio de los Cerros
322-811-9607
estebanarangureno@gmail.com

Carta de bienvenida

Respetados delegados,

Mi nombre es Esteban Aranguren y para mi en representación del staff académico y del equipo de crisis es verdaderamente un honor contar con su participación en la catorceava versión del Modelo de Naciones Unidas del Colegio Marymount. Por mi parte les doy la bienvenida al comité del Senado de la República en el cual yo estaré desempeñando el rol de centro de crisis.

El amor profundo que le tengo a mi país, a sus principios, instituciones y aún más la esperanza de poder lograr una nación cada vez más democrática para todos me hace creer en la oportunidad que todos los colombianos tenemos para conocer nuestra historia aprender nuestros errores para así no tener que estar condenados a repetirla y finalmente mediante la unión hacer de esta nación una sociedad en la cual predomina el bien común antes de bien individual. por esta razón entre muchas cosas es que me apasiona este comité y espero que ustedes lo puedan disfrutar al igual que yo, he incluso que puedan aprender de las



problemáticas actuales de nuestro país y mediante su personaje buscar siempre lo mejor para aquellos que los eligieron en las urnas.

Como centro de crisis, estaré allí para guiarlos pero las decisiones respecto a los proyectos de ley están en manos de ustedes solo espero que de la mano del debate puedan llegar a consensos buscando siempre lo mejor para Colombia.

Atentamente,
Esteban Aranguren

Procedimiento Especial del Senado de la República

El procedimiento del Senado de la república tiene diferentes mociones a las del procedimiento de los comités tradicionales de MUN, en los siguientes apartados se harán breves explicaciones y ejemplos de cada una de las nuevas figuras que los delegados utilizarán principalmente dentro del comité.

Especificación de los roles relevantes

a. Centro de crisis

El centro de crisis es aquel actor omnipresente dentro de un comité que tiene como función principal manejar el procedimiento de crisis que se va a llevar a cabo en el Senado de la República, al igual que ser el receptor encargado de manejar las directivas: documentos públicos o privados que los delegados redactan para lograr un cambio significativo en la crisis actual o en la línea del tiempo dentro de un comité.

b. Mesa directiva

La mesa directiva es el órgano de control más importante dentro de un comité. Sus funciones, al igual que la del centro de crisis, es darle un manejo y un acompañamiento a los senadores dentro del comité durante las sesiones de debate, conversatorios y tiempos para la redacción de directivas y proyectos de ley. Son la autoridad máxima dentro de la plenaria, y manejan el uso de la palabra por parte de los Senadores.



b. Senadores

Los senadores son los que desarrollan la temática del Senado, debatiendo y escribiendo propuestas. En ellos está el deber de representar a sus personajes a cabalidad cómo expresar sus posiciones en tiempos de debate al igual que son responsables de la redacción de las directivas y de los proyectos de ley acompañados y guiados por los presidentes y por el centro de crisis.

Objetivo del comité

El objetivo principal del comité es que mediante lo discutido en el debate y en las acciones acometidas por directivas los senadores logren crear bancadas para la redacción de mínimo un proyecto de Ley.

Herramientas y directivas de Crisis

a. Poder de portafolio

El poder de portafolio es un documento sin formato que puede ser utilizado por los senadores para tener conocimiento de los bienes y recursos económicos, logísticos y estratégicos de su personaje para facilitar la creación de directivas. El poder de portafolio se utiliza de igual forma cuando los delegados no tienen acceso a información por parte de su propia investigación para que de esta forma sea proporcionada por el centro de crisis. Se envía a través de un google forms y su formato es básico incluyendo.

- Fecha actual del comité.
- Senadores involucrados en el poder de portafolio.
- Preámbulo
- Acción
- Firmas

b. Directivas

Las directivas son documentos escritos por los delegados para poder favorecer a su personaje respecto a eventos acontecidos por crisis o por la línea del tiempo del comité como también pueden ser herramientas utilizadas para crear estrategias y

herramientas para los senadores durante el debate. Se destacan principalmente dos tipos de directivas:

1. Directivas privadas

Las directivas privadas tienen como objetivo crear estrategias para los senadores durante el comité, tienen repercusión dentro del comité con la diferencia de que estas no son comunicadas públicamente al comité hasta que sus efectos se muestran en una actualización de crisis realizada por el centro de crisis. Debido a esto, las directivas privadas necesitan estar obligatoriamente encriptadas. Estas se encriptan es decir se les proporciona una seguridad por medio de ciertos métodos de codificación para que no puedan ser interceptados o interpretados por entes diferentes a los de su bando asegurando su privacidad y confidencialidad. Unos de los más comunes son Pigpen, Caesar cipher e Hieroglyphics. Se envía a través de un google forms y su formato es básico incluyendo.

- Fecha actual del comité.
- Senadores involucrados en la directiva.
- Preámbulo
- Método de encriptación
- Acción
- Repercusión esperada.
- Firmas

2. Directivas públicas

A diferencia de las directivas privadas, las directivas públicas sí son comunicadas al resto del comité pues con estas lo que se busca es informar y comunicar al comité acciones que tengan relevancia dentro del mismo. Se envía a través de un google forms y su formato es básico incluyendo.

- Fecha actual del comité.
- Senadores involucrados en la directiva.
- preámbulo
- acción
- repercusión esperada.
- firmas



Comunicado de Prensa

Los comunicados de prensa son escritos de opinión hechos por los senadores para manifestar posiciones, ideas entre otros que los senadores deseen comunicar a la opinión pública y al comité por medio de canales de difusión masiva. Los anteriormente mencionados tienen impacto en los eventos sucedidos dentro del comité como lo es el senado de la república. Se envía a través de un google forms o también por parte de un documento en word compartido al centro de crisis y a la mesa.

No tiene un formato específico por lo que es libre más se espera que sean comunicados tales como los que son escritos por periódicos y medios de comunicación masivos.

Procedimiento especial del senado de la República

Las mociones utilizadas por el congreso de la república serán las mismas las cuales componen el procedimiento tradicional de las naciones unidas en excepción de las que se muestran a continuación que hacen parte de un procedimiento especial para este comité.

a. Moción de orden

La moción de orden hace el papel de un punto de orden en el procedimiento tradicional. Esta moción puede ser utilizada cuando un senador esté violando el reglamento del Senado de la República o falte al handbook actualizado de esta versión de MMUN.

b. Constancia

La constancia hace el papel de una moción para añadir al registro en el procedimiento tradicional. Se utiliza para dejar por escrito las declaraciones hechas por otro senador y así ser utilizadas textualmente dentro de la plenaria.

c. Interpelación

La interpelación hace el papel de una moción extraordinaria de preguntas en el procedimiento tradicional. En el momento en que un Senador esté en una intervención, otro Senador puede hacer una interpelación con el propósito de hacerle una pregunta o requerir una aclaración al

Senador que está interviniendo. El Senador que tiene la palabra puede solicitarle al presidente que responda a las interpelaciones al final de su intervención.

d. Alusión

La alusión hace el papel de un derecho a réplica es utilizada para cuando dentro de una intervención por parte de un senador otro se sienta directamente ofendido o aludido por otro senador.

e. Moción de suficiente ilustración

Cuando un senador considere que el debate sobre algún tema deba cerrarse por suficiente ilustración o redundancia al mismo puede usar esta moción para solicitar a la plenaria del senado de la república por medio de una votación el cierre del tema en discusión o la prolongación del mismo.

Ejemplo proyecto de ley

LEY 2294 DE 2023

(Mayo 19)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO I

PARTE GENERAL

ARTÍCULO 1. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos

podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

ARTÍCULO 2. PARTE INTEGRAL DE ESTA LEY. El documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”, junto con sus anexos, elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, con fundamento en los insumos entregados por los colombianos en los Diálogos Regionales Vinculantes, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la presente ley como un anexo.

ARTÍCULO 3. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

3. Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases



para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía industrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno nacional garantizará la inclusión e implementación efectiva del enfoque diferencial e interseccional indígena, afrocolombiano, palenquero y raizal en todos los ejes de transformación y en los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se propenderá por la inclusión de los colombianos residentes en el exterior y los retornados en los programas, planes y políticas establecidos en este Plan de manera transversal, a los que pueda aplicarse; así como para la implementación de la ley retorno y la Política Integral Migratoria.

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días de mayo de 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO (FDO.)

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO





MUN XIV